



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 103 /2.019



VISTO:

La necesidad de adquirir CUATRO MIL LITROS DE GAS OIL (NIVEL DE AZUFRE 1500 P.P.M.) para ser destinado al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO:

Que conf. lo establecen las normas referidas a contrataciones en el ámbito municipal, debe llamarse a Concurso de Precios dado que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), razón por la que toma intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad, a sus efectos;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto a que dé lugar el objeto del Concurso, conf. memo interno del día de la fecha, suscripto por la Contadora Municipal.

Que a fin de llevar a cabo al llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 18/19** para el día 25 de abril de 2.019 a la hora 10.00 con el objeto de adquirir **cuatro mil litros de gas oil (nivel de azufre 1500 P.P.M.)** que serán destinados al funcionamiento de rodados y maquinarias municipales.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio "Axion" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., "El Gauchito" de Marcelo Gottig y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000).

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de abril de 2.019



Dr. PABLO SEBASTIÁN OCHOA
Secretario de Gobierno,
Excmo. Sr. Alcalde,
Municipalidad de Genl. Ramírez.

Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Genl. Ramírez

CONSIDERANDO
Que con la aprobación del Consejo Municipal se ha acordado...
Que en el presente se ha acordado...
Que se ha acordado...
Que se ha acordado...

POR ELLO
EL CONCEJO MUNICIPAL DE GENL. RAMÍREZ DEPARTAMENTO
DIAMANTE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, EN SU ORDEN...

DECRETA

Artículo 1º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...
Artículo 2º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...

Artículo 3º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...
Artículo 4º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...

Artículo 5º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...
Artículo 6º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...

Artículo 7º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...
Artículo 8º) En virtud de lo acordado en el Consejo Municipal...